




Resolución	Expediente	Acta N°
0750/2018	4114/018	2018/0012

**VISTO:** estas actuaciones provenientes del Departamento de Orientación e Inserción Laboral de la Subdirección General de Gestión Territorial, relativa a la nómina de los jóvenes becarios del Organismo que desempeñaron tareas en el marco del Convenio celebrado entre este Instituto y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas;

**CONSIDERANDO:** I) que el citado Departamento ha realizado el cómputo correspondiente, estableciendo los montos que deberán percibir los jóvenes por concepto de beca laboral usufructuada en el mes **FEBRERO de 2018**;

II) que en obrados luce agregada a fs. 11 la planilla de asistencia de los referidos pasantes y el detalle con el importe total a abonar, el que asciende a un monto de **\$ 198.047.-** (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuarenta y siete);

III) que asimismo se señala que correspondería realizar los siguientes descuentos: Claudio Romero 2 (dos) días; Estefani Paredes 50 (cincuenta) minutos y Jesica Verde 1 (un) día;

IV) que existe aval de la Dirección de la Subdirección General de Gestión Territorial y de la Dirección General, por lo que se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en consecuencia;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y en lo preceptuado en la Ley de Empleo Juvenil y en el marco del Convenio celebrado con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas;

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY RESUELVE:

1º) **AUTORIZÁSE** el pago de la beca laboral de los jóvenes que desempeñaron tareas durante el mes de **FEBRERO de 2018**, en el marco del Convenio celebrado oportunamente entre el Organismo y la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, de acuerdo al detalle de la planilla que luce a fs. 11, la que pasa a formar parte del presente Acto Administrativo.

2º) **AUTORIZÁSE** a División Financiero Contable a realizar los siguientes descuentos: Claudio Romero: 2 (dos) días; Estefani Paredes: 50 (cincuenta) minutos y Jesica Verde: 1 (un) día.

3º) **ESTABLÉCESE** en **\$ 198.047.-** (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil cuarenta y siete) el monto de los haberes generados por el trabajo realizado en el marco del Convenio con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, en el mes de **FEBRERO de 2018**.

4º) **COMUNÍQUESE** al Departamento de Gastos de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a Dirección General, Auditoría Interna de Gestión y a la Subdirección General de Gestión Territorial con destino al Departamento de Orientación e Inserción Laboral; hecho, **pase** a División Financiero Contable para su liquidación, pago y posterior archivo.

MNC/AP/NT/PC

Fecha Acta: 28/02/2018 - Numero Acta: 2018/0012

Mag. Fernando Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU